

[Página Principal](#) > ... > [Derecho de Familia y Sucesorio](#) > [Sucesiones](#) > [Restricciones En Materia Sucesoria: Normas Especiales](#) > [Croacia](#)

Restricciones en materia sucesoria: normas especiales

Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial matters)



1 Con arreglo a la ley de este Estado miembro, ¿imponen las normas especiales, por motivos económicos, familiares o sociales, alguna restricción que se refiera o afecte a la sucesión de bienes inmuebles, determinadas empresas u otras categorías especiales de bienes situadas en él?

Existe una restricción específica en forma de derecho de legítima, que no se refiere a la herencia en sí misma, sino a la protección de los herederos legales. El derecho de legítima se aplica cuando el testador ha dejado la totalidad de su herencia mediante testamento a una persona distinta del heredero legal. En el caso anterior, por razones socioeconómicas (exclusión de los herederos forzosos y denegación de la legítima), esa persona pierde su derecho a la legítima.

Sin embargo, se aplican restricciones cuando se vierten activos que constituyen recursos estratégicos de la República de Croacia (por ejemplo, tierras agrícolas, forestales y forestales).

Todas las personas que adquieren la propiedad por herencia se consideran herederos iguales en las mismas condiciones. En el supuesto de reciprocidad, los extranjeros disfrutan de los mismos derechos sucesorios que los ciudadanos croatas. Se asume la reciprocidad a menos que se establezca lo contrario a raíz de una solicitud de una parte que tenga un interés legal de conformidad con el artículo 2, apartado 2, de la Ley de sucesiones (*Zakon o nasljeđivanju*) [*Boletín Oficial de Croacia (Narodne Novine, NN)* n.ºs 48/03, 163/03, 35/05, 127/13, 33/15 y 14/19].

2 Con arreglo a la ley de este Estado miembro, ¿se aplican esas normas especiales a la sucesión de los bienes citados independientemente de cuál sea el Derecho aplicable a la sucesión?

Las normas se aplican en todos los procedimientos judiciales.

3 Con arreglo a la ley de este Estado miembro, ¿existen procedimientos especiales que garanticen el cumplimiento de las normas especiales citadas?

No existen procedimientos especiales, pero todas estas normas específicas se consideran en un único proceso sucesorio.

■ Última actualización: 26/11/2025

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.